



Dictamen Técnico

Lagos de Moreno, Jalisco a 19 de octubre de 2018

Concurso: CONC-008-CULAGOS-2018

Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.

OBRA: SE2018_CULAGOS_ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA:	MONTO:
1	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'490,337.40
2	BURBAKI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'603,326.92
3	VICENTE LOPEZ GOMEZ	\$ 2'745,710.22
4	DIPRAC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'939,673.37
5	INNOVA CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 3'035,520.42
6	ARCUS INFRAESTRUCTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ 3'286,221.22

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

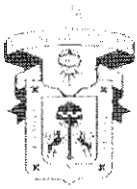
El Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de las proposiciones económicas, se realizó con los siguientes fundamentos:

A) El Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

B) Las Bases de Concurso entregadas a los concursantes:

B1) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2) En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de los Lagos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

B3) .- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumas en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

El Centro Universitario de los Lagos, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- El Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$ 2'490,337.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de los Lagos y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la **proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.**

4.-. Se Rechazaron las siguientes propuestas:
Ninguna propuesta fue rechazada.

AUTORIZO



ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUIA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Sisega Construcciones S.A. de C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 3,473 del 27 de noviembre del 2010, ante la fe del Lic. Romualdo Sandoval Fernández, Notario Público No. 65, de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	1 Adrián Sigala Rivas
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	SCO101129S33
		Clave Patronal I.M.S.S.	2 [REDACTED]
Domicilio	Avenida Niños Héroes #1555 interior 503, Colonia del Fresno, Código Postal 44900, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Avenida Niños Héroes #1555 interior 503, Colonia del Fresno, Código Postal 44900, en Guadalajara, Jalisco

LA OBRA

Denominación	SE2018_CULAGOS_ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS		
Clave	CONC-008-CULAGOS-2018	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Lagos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'490,337.40 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 (noventa) días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	01 de noviembre de 2018
LA UNIVERSIDAD		3 [REDACTED]	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	[REDACTED]
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Aristarco Regalado Pinedo	Nombre	Lic. Carlos A. Palafox Velasco
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Lagos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten mark]

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA Y RETIRO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	210.00	\$18.73	(* DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 3,933.30
2	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	130.00	\$9.67	(* NUEVE PESOS 67/100 M.N. *)	\$ 1,257.10
3	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	150.00	\$25.83	(* VEINTICINCO PESOS 83/100 M.N. *)	\$ 3,874.50
4	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "B" DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	245.00	\$83.14	(* OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N. *)	\$ 20,369.30
5	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO Y MANO DE OBRA.	M3	245.00	\$152.15	(* CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	\$ 37,276.75
TOTAL PARTIDA						\$ 66,710.95
CIMENTACION						
6	RELLENO EN CEPAS CON SUELO-CEMENTO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN PROPORCION 10:1 EN VOLUMEN, EN CAPAS DE 10 A 15 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 85% PVSU, POR CUALQUIER MEDIO (POR LO MENOS, UN PISON METALICO DE 18 KG. DEBANDO CAER LIBREMENTE DESDE POR LO MENOS 30 CM. DE ALTURA) INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, TRASPALEOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M3	110.80	\$404.33	(* CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N. *)	\$ 44,799.76

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12

13

14

15

16

11 ADRIAN SIGALA RIVAS
 REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Handwritten signature

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
7	RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, TRASPALCOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (MEDIDO EN BANCO).	M3	29.00	\$66.56	(* SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. *)	\$ 1,930.24
8	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	94.00	\$267.80	(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. *)	\$ 25,173.20
9	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	2,835.60	\$27.81	(* VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N. *)	\$ 78,858.04
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'c=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	M3	52.90	\$2,205.96	(* DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 96/100 M.N. *)	\$ 118,895.28
11	PLANTILLA DE CONCRETO F'c=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION."	M2	99.50	\$114.97	(* CIENTO CATORCE PESOS 97/100 M.N. *)	\$ 11,439.52
TOTAL PARTIDA						\$ 278,896.04
ESTRUCTURA						
12	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN MUROS Y BARANDAL, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	511.00	\$449.31	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 229,597.41
13	CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE, EN TRABES, INCLUYE: HABILITADO, CHAFLANES, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	99.00	\$461.27	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N. *)	\$ 45,865.73

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten marks

18

19

20

21

22



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

[Handwritten mark]

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
14	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE CUALQUIER DIAMETRO, EN ESTRUCTURA, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	4,739.44	\$27.81	(* VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N. *)	\$ 131,803.83
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMB, F'c=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4, R.N., BOMBABLE EN MUROS COLUMNAS, TRABE Y LOSAS INCLUYE: AFINE, ACABADO, CURADO, VIBRADO Y DESPERDICIO, A CUALQUIER NIVEL.	M3	90.00	\$2,205.96	(* DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 96/100 M.N. *)	\$ 198,536.40
16	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA PARA ESCUELAS, A BASE DE PERFILES DE ACERO TIPO A-36, SOLDADA, DE ACUERDO A PLANOS, SEGUN REGION SISMICA QUE CORRESPONDA. INCLUYE: TRAZO, CORTES, ENDEREZADO, BISELADO, BARRENOS, SOLDADURAS, 60 PRUEBAS RADIOGRAFICAS POR EDIFICIO, PINTURA ANTICORROSIVA, MATERIAL DE CONSUMO, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	KG	1,942.00	\$38.26	(* TREINTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 74,300.92
17	MONTAJE, PLOMEO Y SOLDADURA DE ESTRUCTURA METALICA PARA ESCUELAS, CON PERFILES DE ACERO TIPO A-36 Y DETALLES DE ACUERDO A PLANOS, SEGUN REGION SISMICA QUE CORRESPONDA. INCLUYE: FLETES, TRAZO, CORTES, BARRENOS, HABILITADO EN DETALLES DE NUDOS, PLACAS DE MOMENTO, CORTANTES, CONTINUIDAD Y CONEXION A VIGAS SECUNDARIAS Y REFUERZOS, EQUIPO, MATERIAL DE CONSUMO, 22 PRUEBAS RADIOGRAFICAS POR EDIFICIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	KG	1,942.00	\$11.45	(* ONCE PESOS 45/100 M.N. *)	\$ 22,235.90
18	SUMINISTRO HABILITADO Y COLOCACION DE PLACAS DE ACERO A-36 DE DIFERENTES ESPESORES Y MEDIDAS PARA REFUERZOS O CONEXIONES, INCL. CORTES, SOLDADURA, PERSONAL ESPECIALIZADO, GRADO DE DIFICULTAD POR MANIOBRAS EN AREA PEQUEÑA, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, MATERIAL DE CONSUMO, DESPERDICIOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	522.62	\$43.31	(* CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N. *)	\$ 22,634.67
TOTAL PARTIDA						\$ 724,774.86
TABLAROCA						

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

24

25

26

27

28



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

J

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
19	FABRICACION Y COLOCACION DE MURO DE TABLARCOCA DE 9 CM. DE ESPESOR, A DOS CARAS, TERMINADO, INCLUYE: POSTE Y CANAL DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, TORNILLO AUTORROSCABLE S1, PERFACINTA, REDIMIX, PEMACHE POP, TABLARCOCA DE 13 MM, TRAZO, CORTES, AJUSTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION. (CUALQUIER NIVEL)	M2	101.63	\$580.92	(* QUINIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N. *)	\$ 59,038.90
TOTAL PARTIDA						\$ 59,038.90
ENTREPISOS, CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTEA						
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSACERO CON LAMINA SECCION 4, CALIBRE 24, A=8, DE 12.95 CMS. DE VALLE Y 6.00 CMS. DE CRESTA, PARA LOSAS DE AZOTEA, RAMPAS Y/O ENTREPISOS. INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, UNIONES, TRASLAPES, CALAFATEO DE JUNTAS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	123.28	\$675.88	(* SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N. *)	\$ 83,322.49
21	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEMENTO-CAL-JAL (MATERIAL ALIGERANTE) EN PROP. 1:4:12, DE 15.0 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA DAR PENDIENTE INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZON DE 1 KG/SACO DE CEMENTO, ACARREOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y PREPARACION DE SUPERFICIE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACION, ENLADRILLADO O TEJA.	M2	18.50	\$234.09	(* DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N. *)	\$ 4,330.67
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 8X8-10/10 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	123.28	\$41.73	(* CUARENTA Y UN PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 5,144.47

A

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

30 [Redacted]

31 [Redacted]

32 [Redacted]

33 [Redacted]

34 [Redacted]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

4

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
23	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE CONCRETO A BASE DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO, ASFALTO SEMIFUIDO BASE AGUA, GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS, APLICANDO UNA PRIMERA CAPA DE MICROPRIMER A RAZON DE 5 M2/LT, CALAFATEO DE FISURAS EXISTENTES CON PLASTIC GEMENT, MALLA DE REFUERZO MICROFEST Y FESTERFLEX EN LUGARES CRITICOS Y UNA SEGUNDA CAPA IMPERMEABLE, MICROLASTIC A RAZON DE 2 LT. POR M2 DE SUPERFICIE, A DOS MANOS, ACABADO CON UN RIEGO DE ARENA SILICA O CERNIDA MUY FINA, PREVIA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE RETIRANDO EL POLVO EXISTENTE EN LA LOSA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL. TRABAJO TERMINADO.	M2	123.28	\$272.24	(* DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N. *)	\$ 33,561.75
TOTAL PARTIDA						\$ 126,359.37
PISOS						
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 8X8-10/10 COMO REFUERZO EN PISOS DE CONCRETO, INCLUYE: DESPERDICIOS, TRASLAPES, HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	123.28	\$41.73	(* CUARENTA Y UN PESOS 73/100 M.N. *)	\$ 5,144.47
25	FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 16 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION"	M2	123.28	\$342.05	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N. *)	\$ 42,167.92
TOTAL PARTIDA						\$ 47,312.40
CARPINTERIA						
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA TAMBOR CON TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. POR AMBAS CARAS, DE 0.71 A 0.90 MTS X 2.10 A 2.20 MTS...	PZA	4.00	\$4,388.58	(* CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. *)	\$ 17,554.32
TOTAL PARTIDA						\$ 17,554.32
PINTURA						
27	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ACABADO BRILLANTE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS (SÓLIDOS POR PESO 49-60%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 40-46%, VISCOSIDAD DE 110-160 UK A 25°C, DENSIDAD 0.9-1.2 TON/M3., BRILLO A 60°C, 90%, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, < O = 6 HRS., TIEMPO DE SECADO DURO < O = 24 HRS., ADHERENCIA 100%, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., DILUCION MÁXIMA (AGUARRÁS, THINER), 15 %, EN ESTRUCTURA A BASE DE TRABES, VIGAS Y COLUMNAS DE ACERO Y/O POLINES MON-TEN, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y OE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A CUALQUIER NIVEL. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	30.55	\$60.96	(* SESENTA PESOS 96/100 M.N. *)	\$ 1,862.33

18

2

38

39

40



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
28	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O KEM-TONE DE SHERWIN WILLIAMS EN MUROS, COLUMNAS Y PLAFONES, A DOS MANOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS, ELEVACIONES Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER ALTURA.	M2	131.59	\$70.94	(* SETENTA PESOS 94/100 M.N. *)	\$ 9,334.99
TOTAL PARTIDA						\$ 11,197.32
LIMPIEZA						
29	LIMPIEZA DE PISOS DE CONCRETO CON AGUA Y ACIDO MURIATICO AL 10%.	M2	172.30	\$8.18	(* OCHO PESOS 18/100 M.N. *)	\$ 1,409.41
30	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA , FUERA DE LA OBRA.	M2	1,037.64	\$20.54	(* VEINTE PESOS 54/100 M.N. *)	\$ 21,313.13
TOTAL PARTIDA						\$ 22,722.54
CANCELERIA,HERRERIA,ALUMINIO,VIDRIOS Y CHAPAS						

15
2

J

Q

42

43

44 45

46



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
31	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO EN COLOR NEGRO MATE CON PERFILES COMERCIALES DE 3 X 1.25", MCA. CUPRUM, LINEA PANORAMA O SIMILAR, MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS POR CAPECE. INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL, SILICON, VINIL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL."	M2	20.64	\$1,544.88	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. *)	\$ 31,886.32
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO HERCULITE PARA PUERTA ABATIBLE...	ML	5.80	\$524.21	(* QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 21/100 M.N. *)	\$ 3,040.42
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BISAGRA DE PISO MARCA JACKSON CON APERTURA DE 360° INCLUYE; MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	2.00	\$3,680.47	(* TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 47/100 M.N. *)	\$ 7,360.94
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIVOTE PARA PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO, PARA CONECTAR HERRAJE SUPERIOR, MCA. HERRALUM, MOD. 1010, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, TORNILLERIA, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$141.34	(* CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N. *)	\$ 282.68
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 8 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	18.50	\$527.95	(* QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N. *)	\$ 9,767.08
TOTAL PARTIDA						\$ 52,337.44
INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO						
36	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION AISLADA, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE P.V.C. PESADO DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10 Y 12. BOTE INTEGRAL, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS, MONITOR, BAYONETAS Y TAPAS CUADRADAS, INCLUYE: MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS, Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	27.00	\$859.20	(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. *)	\$ 23,198.40
37	SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO CON TUBERIA CONDUIT P.V.C. S/PESADO, INCLUYE; CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, BAYONETAS, CAJA CUADRADA, GALVANIZADA TAPA REALZADA APAGADOR SENCILLO, CAT. AM5001 Y 1 PLACA CAT. 503/1 MCA. QT. LINEA MAGIC. CABLE THW. ANTILLAMA. MATERIALES DE FIJACION CONEXION Y MANO DE OBRA.	SAL	16.00	\$913.51	(* NOVECIENTOS	\$ 14,616.16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
38	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC, S/PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS REALZADA, CONTACTO QUINZIÑO AM 5115DS, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, COPLES, CODOS, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	20.00	\$967.87	(* NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 19,357.40
39	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO MONOFASICO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA EN PISO Y/O MURO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA ROSCADA ETIQUETA AMARILLA DE 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CON CONDULETS RECTANGULRES TIPO FS Y FSC, TAPA TIPO INDUSTRIAL CON HULE DE NEOPRENO DS-70G, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO)., CALIBRE 10 EN FASES Y 12 EN TIERRA FISICA, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, ACCESORIOS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MCA. ARROW HART, FIJACION, MATERIALES MENORES, NIVELACION, TRAZO, AJUSTES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, EN CUALQUIER NIVEL.	SAL	20.00	\$1,077.85	(* UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. *)	\$ 21,557.00
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER CON TECNOLOGIA LED APRUEBA DE POLVO Y HUMEDAD MCA. CONSTRULITA MODELO OF4038BBNA INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00	\$1,381.85	(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N. *)	\$ 13,818.50
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER 18W. LED COLOR BCO. MCA. CONSTRULITA. MODELO RE1097BBNB + AC4098B INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	6.00	\$992.87	(* NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 5,957.22
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER EN PARED TIPO ARBOTANTE MCA. CONSTRULITA DE 14W.. MODELO OUB080GBNB INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00	\$2,594.24	(* DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N. *)	\$ 25,942.40

54 ADRIAN SIGALA RIVAS
REPRESENTANTE. LEGAL

55 CONC-008-CULAGOS-2018

56 57 59 8 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER EN LOSA DE 18W. TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO RE1092BBNB + AC4092 INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	4.00	\$1,033.95	(* UN MIL TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N. *)	\$ 4,135.80
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SOBREPONER EN LOSA DE 25W TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO RE1093BBNB + AC4093B INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	5.00	\$1,227.50	(* UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N. *)	\$ 6,137.50
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO ARBOTANTE PARA EXTERIOR ILUMINACION DIRECTA E INDIRECTA. TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO OU6025FBCB INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00	\$6,953.74	(* SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N. *)	\$ 13,907.48
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFON CON TECNOLOGIA LED 8W.. MCA. CONSTRULITA. MODELO CO1070BBBCD INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00	\$587.55	(* QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N. *)	\$ 1,175.10
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO EXTRUIDO EN ALUMINIO ANONIZADO OPTICA SIMETRICA Y CRISTAL TEMPLADO DE 50W. DRIVER 1277-277V. MCA. CONSTRULITA. MODELO OU6599GBCA INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	6.00	\$4,990.05	(* CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 05/100 M.N. *)	\$ 29,940.30
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO LINEAL DE SUSPENDER TECNOLOGIA LED DE 45W. DIFUSOR. DE POLICARBONATO BCO. MCA. CONSTRULITA. MODELO OF8056BBNA INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00	\$4,658.41	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N. *)	\$ 46,584.10
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA SUSPENDER DE 32W TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO OF8002BBNB INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	67.00	\$3,665.92	(* TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. *)	\$ 246,446.24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Handwritten mark

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SUSPENDER TIPO CAMPANA DE 80W TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO CO8040BBNA INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	13.00	\$5,917.43	(* CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 43/100 M.N. *)	\$ 76,926.59
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PISO TECNOLOGIA LED DE 9W. DRIVER. ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO OU3032BCB INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	20.00	\$2,851.72	(* DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N. *)	\$ 57,034.40
52	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO DE SUSPENDER TECNOLOGIA LED DE 68W. DRIVER ELECTONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO CO8091BBNA INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	2.00	\$5,287.91	(* CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N. *)	\$ 10,575.82
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN MURO TECNOLOGIA LED DRIVER ELECTRONICO MVOLTS. MCA. CONSTRULITA. MODELO OU2007GBCB INCLUYE: PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, CONEXION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	25.00	\$930.04	(* NOVECIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 23,251.00
54	SALIDA PARA VOZ Y DATOS EN MURO O LOZA DE CONCRETO DE MANERA OCULTA DE A BASE DE TUBERIA DE PVC USO PESADO DE 19 MM. INCLUYE: TAPAS REALZADAS, CAJA REGISTRO GALVANIZADA DE 19 MM. COPLES, CONECTORES, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16 COMO GIA, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	14.00	\$375.22	(* TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N. *)	\$ 5,253.08
55	CABLEADO ESTRUCTURADO DE SALIDA PARA EL SISTEMA DE RED DE VOZ Y/O DATOS, PARA SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO, COMPUESTA CON CABLE UTP CATEGORIA 6 DATA TWIST 350, MCA. BTICINO O SIMILAR CONDUCTORES MONTERREY NIVEL 6A, (LONGITUD NECESARIA DESDE EL SERVICIO COMPUTADORA, HASTA EL CONCENTRADOR), MODULO (JACK) RJ45 Y/O RJ11 CAT. 6A MCA BTICINO AM5879C6A LINEA MATIX, PLACA DE PARED DE 2 ESPACIOS (FACE PLATE), CONEXIONES, MATERIALES, FIJACION, PRUEBAS, ACARREOS Y GARANTIA. (EL PERSONAL A EJECUTAR ESTOS TRABAJOS DEBERA CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA SUPERVISION).	ML	0.00	\$427.88	(* CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 88/100 M.N. *)	\$ -
56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA ROSCABLE, DE 25 MM DE DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, DESPERDICIOS, ROSCADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	22.00	\$87.88	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. *)	\$

Handwritten marks

Handwritten signature

68
69
72



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN
EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

[Handwritten signature]

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA ROSCABLE, DE 51 MM DE DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, DESPERDICIOS, ROSCADO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	40.00	\$145.26	(* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N. *)	\$ 5,810.40
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900 THW-LS CAL. 6, MARCA CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO.	ML	50.00	\$42.92	(* CUARENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. *)	\$ 2,146.00
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900 THW-LS CAL 2 MCA CONDUMEX CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY INCL: MATERIALES MENORES Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION	ML	40.00	\$105.81	(* CIENTO CINCO PESOS 81/100 M.N. *)	\$ 4,232.40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

74

75

76

77

78

79



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACION DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL 900 THW-LS CAL 2/0 MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: DESPERDICIO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION	ML	80.00	\$258.56	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N. *)	\$ 20,664.80
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 8, MCA. CONDUMEX, CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, INC.: DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	KG	3.00	\$296.55	(* DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N. *)	\$ 889.65
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION TRIFASICO, CAT. NQOD-424-L-22, MCA. SQUARE D, CON ZAPATAS PRINCIPALES DE 225 A., 3 FASES, 4 HILOS, MARCA SQUARE D, INTERIOR NQOD442L225CU, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, CONEXIONES, PRUEBAS, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO, LIMPIEZA Y HERRAMIENTAS.	PZA	1.00	\$20,646.33	(* VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N. *)	\$ 20,646.33
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE CON 3 POLOS, DE 50 AMPERES, MCA. SQUARE D, CAT. FA36050, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. INCLUYE: GABITERE TIPO FAL.	PZA	2.00	\$5,357.69	(* CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N. *)	\$ 10,715.38
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DERIVADO CON 1 POLOS, DE 15-60 AMPERES, MCA. SQUARE D, CAT. QO. INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	10.00	\$124.34	(* CIENTO VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N. *)	\$ 1,243.40
65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA SUBESTACION, COMPUESTA DE 3 VARILLAS COPPER WELD DE 19MM X 3.00 ML DE LONG. UNIDAS ENTRE SI, FORMANDO UNA DELTA, PARA TENER UNA RESISTIVIDAD MAXIMA PERMITIDA DE 0.0 A 2.5 OHMS, INCLUYE: CONEXION A TRANSFORMADOR Y A TABLERO GENERAL, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC CONDUIT SERVICIO PESADO DE 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE DE COBLE DESNUDO CAL 4, DESPERDICIO, MATERIALES MENORES, MEDICION, PRUEBAS Y ACARREO.	PZA	1.00	\$7,403.86	(* SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 86/100 M.N. *)	\$ 7,403.86
66	SUMINISTRO INSTALACION DE KIT PARA TIERRA FISICA MARCA TOTAL GROUND, CAT TG-100K, PARA UNA CAPACIDAD MAXIMA DE 260 A. INCLUYE: UN ELECTRODO MAGNETOACTIVO, UN ACOPLADOR DE IMPEDANCIAS MOD. TGCO1 PARA 1500 AMPERES EN GABINETE NEMA 4, UN SACO DE COMPUESTO HIDROSCOPICO H2OHM, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$19,247.98	(* DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N. *)	\$ 19,247.98
TOTAL PARTIDA						\$ 84
RESUMEN						
TRABAJOS PRELIMINARES						\$ 82
CIMENTACION						\$
ESTRUCTURA						\$
TABLAROCA						\$



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO: SE2018_CULAGOS_ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE PERIODISMO EN EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA SEDE SAN JUAN DE LOS LAGOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	TOTAL
	ENTREPISOS,CUBIERTA Y ACABADOS DE AZOTEA					\$ 126,359.37
	PISOS					\$ 47,312.40
	CARPINTERIA					\$ 17,554.32
	PINTURA					\$ 11,197.32
	LIMPIEZA					\$ 22,722.54
	CANCELERIA,HERRERIA,ALUMINIO,VIDRIOS Y CHAPAS					\$ 52,337.44
	INSTALACION ELECTRICA EN EDIFICIO					\$ 739,938.45
SUBTOTAL						\$ 2,146,842.59
I.V.A. 16%						\$ 343,494.81
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 2,490,337.40

IMPORTE

DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.

25
—
12

[Handwritten signature]

88

89

90
91

